

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 12 de mayo próximo para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales correspondientes a cuatro fincas situadas en el antiguo término de Fuencañal (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan el número general 3.270/C-48 y los particulares 105, 132, 133 y 201, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.099)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de COLMENAR VIEJO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS**a) Cuerpos Nacionales**

Un Secretario.—20.
Un Interventor.—19.
Un Depositario.—18.

b) Escala técnico-administrativa

Un Subjefe de Negociado.—11.—A extinguir y transformar en Oficial.
Tres Oficiales.—9.

c) Escala Auxiliar

Tres Auxiliares.

GRUPO B).—TECNICOS**a) Auxiliares**

Un Aparejador.—10.

GRUPO C).—S. ESPECIALES**a) Policía Municipal**

Un Sargento.—9.
Un Cabo.—7.

Nueve Guardias.—5.

b) Vigilantes

1.—V. Nocturno

Un Cabo serenos.—7.
Seis Vigilantes nocturnos.—5.

2.—Celadores

Dos Vigilantes Mercado.—5.—De nueva creación.
Un Vigilante Matadero.—5.

3.—Vigilante rural

Un Guarda rural.—5.
Dos Guardas dehesa.—5.

c) Servicios Diversos

Un Maestro albañil.—6.
Un Fontanero de 1.ª.—6.
Un Fontanero de 2.ª.—5.—De nueva creación.
Un Conductor mecánico.—6.—De nueva creación.
Un mecánico agua.—5.—De nueva creación.
Un Lector contador.—5.—De nueva creación.

GRUPO D).—SUBALTERNOS

Cuatro Ordenanzas.—2.
Dos Jardineros.—2.
Siete Barrenderos.—2.—Uno de nueva creación.
Dos Peones albañil.—2.—Uno de nueva creación.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.100)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS

Secretario.—15.
Auxiliar de Secretaría.—5.—Creada la plaza y pendiente del ejercicio de la oposición.

SUBALTERNOS

Alguacil.—1.
Un Guarda.—1.
Un Guarda.—1.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.101)

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial**

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "MERCADOS PUBLICOS PARTICULARES"

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de "MERCADOS PUBLICOS PARTICULARES", y Resultando que con fecha 6 del actual fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 21 de febrero último por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 30 de marzo último, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales, en especial el cálculo del salario hora profesional, no acompañándose el cálculo del salario hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo ha sido emitido el 9 del actual, haciéndose constar que, examinadas las cláusulas del Convenio, se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que el Convenio entrará en vigor el día 1.º al mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su duración será de dos años, prorrogable de año en año.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 21 del pasado mes de febrero, entre las representaciones Económica y Social del Grupo de "Mercados Públicos Particulares", se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se

relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento;

Considerando que en el artículo 11 del Convenio se hace constar que el mismo no repreutará en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del Grupo de "Mercados Públicos", debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Convenio Colectivo Sindical celebrado entre las representaciones Económica y Social del Subgrupo de «Mercados Públicos Particulares», encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid

En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunida la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Subgrupo de "MERCADOS PUBLICOS PARTICULARES", bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juvenio Escribano RUIPÉREZ, asistido del Secretario que suscribe don Tomás García Merino.

Por una parte, en representación de la Sección Económica, concurren: por el Mercado de Barceló, don Antonio Alfonso Sierra; por Inmobiliaria Mejoras Urbanas, S. A., don Ramón Ruiz Cabera; por Inmobiliaria Urbana, S. A., don Alejo Hernández; por el Mercado de Usera, don Miguel Salmerón; por Mercados y Edificios Públicos, S. A., don Rufino Narrenechea Aguirre, y por el Mercado de Antón Martín, don Eugenio Bonello Rubio.

Y por otra parte, los representantes sociales, concurren: don Juan Francés de Vicente, don Benito Alonso Prieto, don Patricio Arina Díez, don Antonio Madrid Pareja, don Vicente Herrero Serra y don Valentín Martín Poza, todos ellos, después de las deliberaciones co-

rrespondientes, por unanimidad establecen el presente Convenio Colectivo Sindical, conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º El presente Convenio Colectivo regulará y afectará a todas las Empresas dedicadas a la explotación de Mercados Públicos Particulares, comprendidas en las Normas de Trabajo del mismo nombre, de fecha 8 de julio de 1948 ("B. O. E." de 15 de julio del mismo año), que desarrollan sus actividades en Madrid.

Artículo 2.º Las condiciones económicas en el presente Convenio y estimadas en su conjunto se establecen con carácter de mínimas, por lo que los acuerdos, cláusulas o concesiones actuales que impliquen condiciones más ventajosas que las convenidas en este pacto, serán respetadas íntegramente y continuarán disfrutándose por aquellos trabajadores a quienes beneficien.

Artículo 3.º Las mejoras que se establecen mediante el presente Convenio serán absorbidas con cualquier otra que posteriormente se establezca en virtud de disposición legal de orden general o particular.

CAPITULO II

AMBITO PERSONAL

Artículo 4.º Se incluyen dentro de estas Normas a todas las personas que presten sus servicios en las Empresas de Mercados Públicos Particulares a que se refieren los apartados anteriores.

CAPITULO III

VIGENCIA

Artículo 5.º El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1.º del mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; se fija su duración en principio en dos años; será prorrogable anualmente por tácita reconducción, en tanto no se solicite su revisión o se estime necesaria su renuncia; por cualquiera de las partes podrá pedirse en la forma legalmente establecida la revisión del Convenio con tres meses de antelación al vencimiento del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Serán causas de revisión o renuncia anticipadas del Convenio, la variación del

salario o cualquiera otra mejora en virtud de su disposición legal.

CAPITULO IV

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 6.º En las Empresas afectadas por el presente Convenio Colectivo se abonarán las siguientes gratificaciones extraordinarias:

18 de Julio.—Con motivo de la Exaltación al Trabajo, se le abonará una mensualidad completa, incluidos los aumentos por antigüedad que pudieran corresponder al trabajador.

Navidad.—Se les abonará a todo el personal que preste sus servicios en las Empresas explotadoras de Mercados Públicos Particulares, en las fiestas de Navidad, una mensualidad completa, incluidos los aumentos por antigüedad que pudieran corresponderles a los trabajadores.

Participación en beneficios.—En concepto de participación en beneficios, se les abonará una mensualidad completa, igualmente incrementada con los aumentos por antigüedad. Esta gratificación se hará efectiva por las Empresas en el mes de marzo de cada año siguiente al ejercicio económico.

CAPITULO V

VACACIONES

Artículo 7.º Todos los productores de las diversas categorías profesionales disfrutarán de unas vacaciones retribuidas, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Hasta los 5 años de trabajo en la Empresa: 15 días.
- b) Más de 5 años hasta 15 en la Empresa: 20 días.
- c) Más de 15 años en la Empresa: 30 días.

CAPITULO VI

SALARIOS

Artículo 8.º Se reconoce el salario base actualmente en vigor de sesenta pesetas diarias a todo el personal afecto a las Empresas explotadoras de Mercados Públicos Particulares, en sus distintas categorías profesionales, al que se concede un PLUS de Convenio por la cuantía que a continuación se detalla, que será absorbido por cualquier elevación del salario base que posteriormente pudiera establecerse legalmente.

Las retribuciones del personal serán las siguientes:

| CATEGORIAS | Salario | Plus | TOTALES | Periodos |
|---------------------------------|---------|---------|-----------|----------|
| Grupo A) ADMINISTRATIVOS | | | | |
| Jefe de 1.ª | 1.800,— | 3.200,— | 5.000,— | Mensual |
| Jefe de 2.ª | 1.800,— | 2.700,— | 4.500,— | " |
| Oficial | 1.800,— | 1.700,— | 3.500,— | " |
| Auxiliar | 1.800,— | 700,— | 2.500,— | " |
| Aspirante de 14 años | 750,— | 250,— | 1.000,— | " |
| Aspirante de 15 años | 750,— | 450,— | 1.200,— | " |
| Aspirante de 16 años | 750,— | 950,— | 1.700,— | " |
| Aspirante de 17 años | 750,— | 1.250,— | 2.000,— | " |
| Grupo B) ESPECIALISTAS | | | | |
| Maquinistas | 1.800,— | 1.400,— | 3.200,— | " |
| Electricistas | 1.800,— | 1.400,— | 3.200,— | " |
| Carpinteros | 1.800,— | 1.400,— | 3.200,— | " |
| Grupo C) SUBALTERNOS | | | | |
| Conserjes | 1.800,— | 1.200,— | 3.000,— | " |
| Cobradores | 1.800,— | 1.200,— | 3.000,— | " |
| Porteros | 1.800,— | 900,— | 2.700,— | " |
| Vigilantes | 1.800,— | 900,— | 2.700,— | " |
| Ordenanzas | 1.800,— | 900,— | 2.700,— | " |
| BOTONES Y RECADEROS | | | | |
| De 14 y 15 años | 750,— | 150,— | 900,— | " |
| De 16 y 17 años | 750,— | 750,— | 1.500,— | " |
| De 18 y 19 años | 1.800,— | — | 1.800,— | " |
| Mozos de limpiezas | 1.800,— | 900,— | 2.700,— | " |
| MUJERES DE LIMPIEZAS | | | | |
| Por jornada completa | 1.800,— | 30,— | 1.830,— | " |
| Por horas | — | — | 9,50 hora | " |

CAPITULO VII

SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 9.º Las mejoras económicas establecidas mediante el presente Convenio Colectivo, no cotizarán por Seguros Sociales Unificados, Cuota Sindical, Formación Profesional y Mutualismo Laboral, ni tampoco se computarán a efectos del Plus Familiar, pero sí a efectos del Seguro de Accidentes de Trabajo.

CAPITULO VIII

COMISION DE VIGILANCIA

Artículo 10. La Comisión de Vigilancia estará integrada por dos representantes de la Comisión Deliberadora del indicado Convenio, uno Económico y otro Social, en el que actuará de Secretario, el Secretario Asesor del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid; la Presidencia será asumida, de manera alternativa en cada reunión, por el Vocal Económico y por el Vocal Social. Ambos Vocales serán elegidos libremente por el Presidente del Sindicato Provincial.

La Comisión de Vigilancia conocerá respecto de las dudas y reclamaciones que por los productores pudiera formularse, y contra cuyos acuerdos resolverse,

En su consecuencia, el Salario-Hora Profesional queda determinado en la siguiente cuantía:

| CATEGORIAS | Mes | D | A | V | Gratificación | Salario hora |
|---------------------------------|-------|----|---|----|---------------|--------------|
| GRUPO A) ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| Jefe de 1.ª | 5.000 | 52 | 8 | 30 | 15.000 | 34,09 |
| | 5.000 | 52 | 8 | 20 | 15.000 | 32,89 |
| | 5.000 | 52 | 8 | 15 | 15.000 | 32,32 |
| Jefe de 2.ª | 4.500 | 52 | 8 | 30 | 13.500 | 30,68 |
| | 4.500 | 52 | 8 | 20 | 13.500 | 29,60 |
| | 4.500 | 52 | 8 | 15 | 13.500 | 29,34 |
| Oficial | 3.500 | 52 | 8 | 30 | 10.500 | 23,86 |
| | 3.500 | 52 | 8 | 20 | 10.500 | 23,02 |
| | 3.500 | 52 | 8 | 15 | 10.500 | 22,82 |
| Auxiliar | 2.500 | 52 | 8 | 30 | 7.500 | 17,04 |
| | 2.500 | 52 | 8 | 20 | 7.500 | 16,44 |
| | 2.500 | 52 | 8 | 15 | 7.500 | 16,30 |
| Aspirante de 14 años | 1.000 | 52 | 8 | 30 | 3.000 | 6,81 |
| | 1.000 | 52 | 8 | 20 | 3.000 | 6,57 |
| | 1.000 | 52 | 8 | 15 | 3.000 | 6,52 |
| Aspirante de 15 años | 1.200 | 52 | 8 | 30 | 3.600 | 8,18 |
| | 1.200 | 52 | 8 | 20 | 3.600 | 7,89 |
| | 1.200 | 52 | 8 | 15 | 3.600 | 7,82 |
| Aspirante de 16 años | 1.700 | 52 | 8 | 30 | 5.100 | 11,59 |
| | 1.700 | 52 | 8 | 20 | 5.100 | 11,18 |
| | 1.700 | 52 | 8 | 15 | 5.100 | 11,08 |
| Aspirante de 17 años | 2.000 | 52 | 8 | 30 | 6.000 | 13,63 |
| | 2.000 | 52 | 8 | 20 | 6.000 | 13,10 |
| | 2.000 | 52 | 8 | 15 | 6.000 | 13,05 |
| GRUPO B) ESPECIALISTAS | | | | | | |
| Maquinistas | 3.200 | 52 | 8 | 30 | 9.600 | 21,81 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 20 | 9.600 | 21,05 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 15 | 9.600 | 20,86 |
| Electricistas | 3.200 | 52 | 8 | 30 | 9.600 | 21,81 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 20 | 9.600 | 21,05 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 15 | 9.600 | 20,86 |
| Carpinteros | 3.200 | 52 | 8 | 30 | 9.600 | 21,81 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 20 | 9.600 | 21,05 |
| | 3.200 | 52 | 8 | 15 | 9.600 | 20,86 |
| GRUPO C) SUBALTERNOS | | | | | | |
| Conserjes | 3.000 | 52 | 8 | 30 | 9.000 | 20,45 |
| | 3.000 | 52 | 8 | 20 | 9.000 | 19,73 |
| | 3.000 | 52 | 8 | 15 | 9.000 | 19,56 |
| Cobradores | 3.000 | 52 | 8 | 30 | 9.000 | 20,45 |
| | 3.000 | 52 | 8 | 20 | 9.000 | 19,73 |
| | 3.000 | 52 | 8 | 15 | 9.000 | 19,56 |
| Porteros | 2.700 | 52 | 8 | 30 | 8.100 | 18,40 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 20 | 8.100 | 17,76 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 15 | 8.100 | 17,60 |
| Vigilantes | 2.700 | 52 | 8 | 30 | 8.100 | 18,40 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 20 | 8.100 | 17,76 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 15 | 8.100 | 17,60 |
| Ordenanzas | 2.700 | 52 | 8 | 30 | 8.100 | 18,40 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 20 | 8.100 | 17,76 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 15 | 8.100 | 17,60 |

rá la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.

CAPITULO IX

REPERCUSION EN PRECIOS

Artículo 11. Se hace constar que las mejoras concedidas en el presente Convenio Colectivo Sindical no afectarán, a juicio de los componentes de ambas representaciones, al alza de precios o servicios.

CAPITULO X

SALARIO-HORA PROFESIONAL

Artículo 12. A los efectos establecidos en el Decreto del 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y demás disposiciones complementarias, se consignan a continuación los salarios horas profesional, que se hallarán aplicando la siguiente fórmula:

$$SB \times 12 + Grat.$$

$$(365 D - A - V) \times 8$$

Explicación de los signos:

SB = Salario Base.

D = Domingos.

A = Abonables.

V = Vacaciones.

Grat. = 18 Julio, Navidad y Beneficios.

| CATEGORIAS | Mes | D | A | V | Grati- ficación | Salario hora |
|-------------------------------|-------|----|---|----|--------------------|-----------------|
| Botones de 14 y 15 años... .. | 900 | 52 | 8 | 30 | 2.700 | 6,13 |
| | 900 | 52 | 8 | 20 | 2.700 | 5,92 |
| | 900 | 52 | 8 | 15 | 2.700 | 5,86 |
| Botones de 16 y 17 años... .. | 1.500 | 52 | 8 | 30 | 4.500 | 10,22 |
| | 1.500 | 52 | 8 | 20 | 4.500 | 9,86 |
| | 1.500 | 52 | 8 | 15 | 4.500 | 9,78 |
| Botones de 18 y 19 años... .. | 1.800 | 52 | 8 | 30 | 5.400 | 12,27 |
| | 1.800 | 52 | 8 | 20 | 5.400 | 11,83 |
| | 1.800 | 52 | 8 | 15 | 5.400 | 11,73 |
| Mozos de limpiezas... .. | 2.700 | 52 | 8 | 30 | 8.100 | 18,40 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 20 | 8.100 | 17,76 |
| | 2.700 | 52 | 8 | 15 | 8.100 | 17,60 |

NOTA: Las mujeres de Limpiezas, fué aprobada la cantidad de 61 ptas. diarias y 9,50 ptas. la hora.

CLAUSULA ADICIONAL

Una vez firmado el presente Convenio, se pasará para su aprobación al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a través de su representante oficial en el mismo, a los efectos oportunos.

En cuyos términos las partes contratantes relacionadas al principio del Texto, aprueban este Convenio Colectivo Sindical, y de conformidad lo firman, después de hacerlo el Presidente y Secretario de la Comisión Deliberadora.

ANEXO al Convenio Colectivo Sindical de MERCADOS PUBLICOS

A continuación del término del artículo 5.º del presente Convenio, y una vez aprobado por la representación Social, se acuerda añadir lo siguiente:

“Los efectos económicos del presente Convenio Colectivo quedan supeditados y no entrarán en efectividad hasta la fecha en que el acuerdo municipal de elevación de tarifas sea firme y ejecutivo para los Mercados.

La representación Social dá su conformidad, siempre y cuando las Empresas explotadoras de los Mercados Públicos se comprometan, en un plazo de diez días hábiles, a la presentación de sus estudios y cálculos sobre las mejoras obtenidas en el presente Convenio. Dicha presentación será en la Delegación de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.”

Y de conformidad, ambas representaciones firman el presente ANEXO, una vez firmado por el señor Presidente y Secretario de dicha Comisión.
(G. C.—1.882) (O.—55.993)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 26 de mayo de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro del siguiente vestuario destinado al personal de Servicio (Repartidores) de Telecomunicación:

Primer lote: 740 uniformes de invierno, confeccionados según los impresos de medidas, y compuestos de guerrera, pantalón, gorra y pelliza, de acuerdo con las muestras y modelos oficiales, al precio unitario máximo de 1.393,20 pesetas.

Segundo lote: 740 uniformes de invierno iguales a los del primer lote, al precio máximo de 1.393,20 pesetas cada uno.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe total ofertado, calculado al tipo de subasta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas y las muestras y modelos podrán examinarse, durante las horas de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Director general (Firmado).
(G. C.—1.993) (O.—56.050)

tros cuadrados y tipo de licitación de 3.153.405 pesetas.

Presentación de pliegos, en la Secretaría general de este Canal (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 29 de mayo de 1964.

Fianza provisional, 63.068 pesetas. Apertura de pliegos, el día 30 de mayo de 1964, a las diez horas.

Madrid, 21 de abril de 1964.
(G. C.—1.998) (O.—56.054)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de hoy publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.643, de red general de distribución de agua para Coslada».

Presupuesto de contrata: pesetas 3.963.424,69.

Fianza provisional: 79.268,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 6 de mayo de 1964.

Apertura de pliegos, el día 8 de mayo, a las diez horas.

Madrid, 23 de abril de 1964.
(G. C.—2.022) (O.—56.073)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONTRATACION DIRECTA

Esta Dirección General tiene que adquirir dos rodillos apisonadores vibrantes autopropulsados de 1,4 Tm., por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir tres máquinas afiladoras neumáticas de barrenas con cabeza de widia, por contratación directa, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir 20 cargas huecas de demolición número 2, por contratación directa, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las doce horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir 40 cargas huecas de demolición número 1, por contratación directa, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las trece horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario.
(G. C.—2.098) (O.—56.078)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de «Proyecto de caseta para la red de abastecimiento de aguas de la finca «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid)», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos que sean de cuenta del contratista, don Emilio Batanero Alvaro.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por el contratista en la Delegación de Madrid, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.027) (O.—56.077)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 8

A las diez horas del día 30 de mayo próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número treinta y seis, para proceder a la venta por subasta pública de material inútil o en desuso, divididos en 23 lotes debidamente valorados, compuestos de: trapos algodón blanco y color; trapos lana y lona; botas viejas; chatarra, etc., pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y otros Cuerpos de la misma, donde se encuentran depositados.

Las ofertas, con arreglo al modelo de

proposición, se presentarán al Tribunal de la subasta en sobre cerrado-lacrado, a la hora señalada y durante un periodo de treinta minutos, en quintuplicado ejemplar, el original reintegrado con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas. En sobre aparte acompañarán los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del diez por ciento del importe de sus ofertas, pudiendo utilizarse el aval bancario en la forma establecida en la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá nada más que para la proposición a que específicamente se refiere, aunque el licitador que la constituye presente distintas proposiciones. En la oferta se hará constar que se acompaña el resguardo justificativo de la referida fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas con relación detallada del material pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1964.
(O.—56.102)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 18 de mayo próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de subasta urgente, a la adquisición de leña para ranchos con destino a los distintos establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y por las cantidades que también se expresan, para las necesidades de los mismos durante el primer semestre del año en curso, siendo el precio límite máximo para esta adquisición en todas las plazas el de 85 pesetas el quintal métrico.

| Establecimientos de Intendencia | Cantidades Qms. |
|---------------------------------|-----------------|
| Almacén Regional Madrid ... | 57.800,00 |
| Depósito de Torrelodones ... | 3.203,00 |
| Idem de Ciudad Real ... | 453,00 |
| Idem de Guadalajara ... | 516,00 |
| Idem de Toledo ... | 1.292,00 |
| Idem de Cáceres ... | 941,00 |
| Idem de Avila ... | 246,00 |

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias solamente firmadas. Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. En sobre aparte se acompañarán los documentos exigidos en los pliegos de condiciones legales. El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1964.
(O.—56.101)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 29 del próximo mes de mayo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de carbón vegetal para guardias correspondiente a la campaña invernal 1964-65, a suministrar en los distintos establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y en las cantidades que también se expresan, siendo el precio límite máximo para todas las plazas el de 300 pesetas quintal métrico.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril del corriente año publica anuncio de subasta para la enajenación de la parcela 35-AE, propiedad de este Canal, con superficie de 12.613,62 me-

| Establecimientos de Intendencia | Cantidad Qms. |
|---------------------------------|---------------|
| Almacén Regional de Madrid | 1.943,56 |
| Depósito de Toledo | 25,— |
| Idem de Ciudad Real | 53,— |
| Idem de Alcalá de Henares | 421,86 |
| Idem de Avila | 52,42 |
| Idem de Guadalajara | 61,91 |
| Idem de Aranjuez | 96,28 |
| Idem de Cáceres | 107,21 |

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias solamente firmadas. Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta en días hábiles, a horas de oficina. En sobre aparte se acompañará la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales. El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1964.

(O.—56.103)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE GETAFE

Edicto para requerir de pago y notificar a deudores de paradero ignorado el embargo de fincas

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe, a la que corresponde el pueblo de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que instruyo contra Duquesa de la Conquista, por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de Rústica, correspondiente a los ejercicios de 1960, 1961, 1962 y 1963, por un importe por principal, recargos de apremio y costas causadas de cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas (5.852), se ha dictado, con fecha 2 de abril de 1964, la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a la deudora Duquesa de la Conquista, objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a la misma, que a continuación se describen:

Una tierra, en el paraje denominado «El Calvario». Polígono 14, parcela 12, de cultivo cereal pastos, y de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, carretera; al Este, José Fernández Martín; al Sur, el mismo, y al Oeste, herederos de Mariano Salazar Muñoz, con un líquido imponible de 4,55 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Aldehuela». Polígono 14, parcela 82, de cultivo cereal 2.ª clase, y de cabida 21 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Manuela Aguado Huecas; al Este, Juan Andrés Andrés Andrés, por su esposa, y María Fernández; al Sur, Municipio, y al Oeste, el mismo, con un líquido imponible de 39,67 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Calvario». Polígono 14, parcela 107, de cultivo cereal 2.ª clase, y de cabida 22 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, Natividad Escolar Naranjo y Francisco Escolar Pérez; Este, Municipio; Sur, barranco, y Oeste, Lucio García Rivera Franco, con un líquido imponible de 40,40 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Picamijo». Polígono 21, parcela 60, de cultivo cereal 3.ª clase, y de cabida una hectárea 19 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Mónico Ocaña Pérez; al Este, Emilia Hernández Manrique; al Sur, camino de Móstoles, y al Oeste, el mismo, con un líquido imponible de 104,23 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Fregaceros». Polígono 21, parcela 134, de cultivo cereal clase 3.ª, y de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Pablo García García y Leandro Escolar González; Este, herederos de Melitón González González; Sur, Florencio García Alonso, y Oeste, el mismo, con un líquido imponible de 14,27 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Fregaceros». Polígono 21, parcela 181, de cultivo cereal 3.ª clase, y de cabida 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, camino; al Este, Cándido González Pérez; al Sur, Félix Pérez Escolar, y al Oeste, Gerardo Verde Gutiérrez, con un líquido imponible de 4,52 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Fregaceros». Polígono 21, parcela 182, de cultivo cereal 3.ª clase, y de cabida 7 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Dorotea y María Hernández Galván; al Este, José Luis Sauquillo Navarro y hermana; al Sur, camino, y al Oeste, herederos de Mariano Naranjo Naranjo, con un líquido imponible de 6,44 pesetas.

Otra tierra, en el paraje denominado «Camino Charquillo». Polígono 21, parcela 220, de cultivo huerta 2.ª clase, y de cabida 4 hectáreas 40 áreas, que linda: al Norte, camino; al Este, Demetrio González Navarro; al Sur, Fernanda Pérez Navarro, y al Oeste, la misma, con un líquido imponible de pesetas 1.350,96.

Otra tierra, en el paraje denominado «Camino Charquillo». Polígono 21, parcela 231, de cultivo huerta 2.ª clase, y de cabida 70 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Ceferino Hernández Martín; al Este, Félix Navarro Martín y hermanos; al Sur, camino, y al Oeste, Eusebio Martín González, con un líquido imponible de 919,69 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la interesada, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, estableciéndose la concordancia de éste con el artículo 127 de dicho Cuerpo Legal; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y siendo la deudora de ignorado domicilio, se la notifica por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otros que se remitan a la Alcaldía de Fuenlabrada, donde radican las fincas, para que ordene la colocación de un ejemplar en el tablón de anuncios para su exposición al público, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y artículos 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por este mismo se la requiere para que en el plazo de ocho días designe persona que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes que deban practicarse en la tramitación del procedimiento. Cuando no hagan tal designación, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las Casas Consistoriales o publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se requiere a la deudora o a sus causahabientes para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con apercibimiento de que de no presentarlos en el plazo señalado serán suplidos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Transcurridos los plazos señalados sin que la deudora haya cumplido los requerimientos antes citados, se continuará el procedimiento en rebeldía; librando, según previene el artículo 95 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, y serán remitidos, en su momento, sus respectivos expedientes a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento del vigente Estatuto de Recaudación.

En Getafe, a 21 de abril de 1964.—El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

(G.—2.275)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Jesús Serra Santamán, con domicilio en calle Cinca, núm. 24 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 metros; manga, 1,63 metros; puntal, 0,65 metros; desplazamiento, 0,91 kgs.; potencia motor, 65 HP; número de personas, seis, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Madrid, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 217.)

Madrid, 19 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.996) (O.—56.052)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Mariano Zúñiga, con domicilio en el paseo de Rosales, núm. 48 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 metros; manga, 1,62 metros; puntal, 0,58 metros; desplazamientos, 118 kilogramos; potencia motor, 50 HP; número de personas, cinco, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 138.)

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.997) (O.—56.053)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Jusdado de Frutos.
Domicilio: Viviendas Protegidas, San Agustín del Guadalix (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Guadalix.
Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo y 300 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Pesadilla.
Término municipal: San Agustín del Guadalix.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-23.)

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.943) (O.—56.019)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María del Carmen Jusdado de Frutos.
Domicilio: Eras de Postas, San Agustín del Guadalix (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo de los Pajares.
Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a un metro aguas arriba y 101 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo con el río Guadalix.
Término municipal: San Agustín del Guadalix.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-24.)

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.944) (O.—56.020)

AYUNTAMIENTOS

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana, de este término municipal del año 1964, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 10 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.949) (X.—2.014)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los Padrones de la Contribución de la Riqueza Rústica y Urbana, de este término municipal para el año de 1964, para oír reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 11 de abril de 1964.—El Alcalde, S. Román.

(G. C.—1.950) (X.—2.015)

MANGIRON

La Cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondiente a este Ayuntamiento por el pasado ejercicio de 1963 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Emilio Alvarez Rodríguez, contra don Francisco José López Martín y don Vicente Roma Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de doscientas noventa mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente

Finca urbana

Casa en construcción, señalada con el número sesenta y uno de la calle de Navas del Rey, en esta capital. Constará de cuatro plantas: baja, primera, segunda y tercera, distribuidas: la baja, en cuatro locales comerciales y dos viviendas, y las tres superiores en tres viviendas por planta, con un total por tanto de once viviendas de renta limitada subvencionadas y cuatro locales comerciales. El solar tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, de los que se están edificando en la planta baja ciento noventa y un metros noventa y un decímetros cuadrados, y en cada una de las tres superiores, ciento sesenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios, y linda: por su frente o fachada, en línea de quince metros diecinueve centímetros, con la expresada calle de Navas del Rey; por la derecha, entrando, en línea de diecisiete metros, con finca de doña María López Guardia; por el fondo, en línea de quince metros diecinueve centímetros, con terrenos propiedad de herederos de don Vicente Cantos, y por la izquierda, en línea de diecisiete metros, con resto de la finca de donde fué segregado el solar que ésta ocupa.

Inscrita la hipoteca al folio 768 del archivo, 433 de la sección segunda, folios 222 y 223, finca 16.597, inscripciones tercera y cuarta.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.341)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria

de "Alcoceba, S. A.", hoy en liquidación, que se tramitan en este Juzgado, se ha señalado de nuevo el próximo día veintiséis de mayo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia, para celebrar la Junta general de Acreedores para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas definitivas de la administración presentadas por la Sindicatura de la quiebra, las cuales quedan, entre tanto, en Secretaría a disposición de los acreedores y del quebrado, para que puedan ser examinadas por los mismos.

Y se convoca por medio del presente a todos los acreedores que conserven interés y voz en la quiebra y al quebrado, haciéndose saber que la Junta se celebrará con los que asistan, sin perjuicio del derecho de impugnación a ejercitar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación, en su caso, por los asistentes.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.340)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Santiago de la Rosa Alonso, contra don Adolfo Sarasua Heredia, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, los bienes embargados al Procurador, digo, al demandado dicho, que son los siguientes:

Una fresa modelo B. C. 1.100, valorada en cuatro mil pesetas.

Un taladro marca "Tago", M. R. C. 50, de 32 milímetros, valorado en siete mil pesetas.

Un rectificador o afiladora de herramientas S. T. M. B. A. R., 5 B, valorado en seis mil pesetas.

Dos tornos paralelos marca "Cumbre 022", de 750 milímetros, valorados en veintidós mil pesetas.

Un torno marca "Siche", de 2 milímetros, 1.500 mm. entre punto, valorado en nueve mil pesetas; y

Otro torno marca "Urquizu", T. R. 4, tipo revólver, valorado en seis mil pesetas.

Hace un total la tasación de estos bienes que sirve de tipo para la subasta la de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la calle General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede verificarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran en poder y depósito de don Adolfo Sarasúa, en calle Azcona, número treinta y seis, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.328)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Díaz Romero, representado por el Procurador don Luis Santias, contra don Julián de Miguel Montanos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra de la anterior, y término de ocho

días, diferentes bienes muebles, consistentes en armarios, lámparas, aparato televisor, lavadora y otros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Sagunto, número trece, tercero derecha.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.326)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado, con expediente de jura de cuenta del Letrado don Ernesto Ballenilla, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados al procesado Julián López Casado (valorados pericialmente en la suma de 18.500 pesetas), vecino de Guadarrama, avenida del 18 de Julio, número 10, consistentes en:

Un tocadiscos, marca "Philips", tipo BK, número 1651, y una cafetera, marca "Capri", que se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de Guadarrama.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.720)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en expediente de jura de cuenta instado por el Letrado Domingo Caravaca Guardado contra el procesado Rafael Gómez Barrera, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, número 62, piso segundo, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez y tipo de tasación, cuatro mil ochocientos diez pesetas, los bienes embargados a referido procesado, consistentes en los siguientes:

Una lámpara de pie con pantalla de color amarillo.

Una lámpara de pie con pantalla blanca y amarilla (forma cilíndrica).

Una lámpara de despacho color negro.

Una bandeja de alpaca forma rectangular.

Una bandeja de plata forma rectangular.

Cuatro bandejitas portavasos de plata.

Una entremesera en forma de trébol de cuatro hojas, plata.

Tres sillas de hierro con sus correspondientes cojines.

Dos sillones tapizados en color rojo, revestidos con goma de espuma.

Una cajita de plata tipo joyero.

Que todos estos bienes se hallan depositados en poder de dicho procesado, en su domicilio, siendo el precio de tasación el indicado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños número uno, se señala el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.721)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de "Marlans, S. A.", establecida en esta capital en la calle Batalla de Belchite, núm. 21, habiéndose intervenido sus operaciones y nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Eugenio González-Salido y Sáinz y don Alvaro Valero Mostacero, y al acreedor don Emilio García Alarcón.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.339)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm 50-963, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Heras Carbajo, contra don Eusebio García-Rama López, en reclamación de seis mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, la siguiente:

Mitad proindivisa de una viña al sitio de Todos Aires o Beca de los Tejones, en término de Noblejas (Ciudad Real), de 450 cepas, lindante: al Saliente, de Julián García-Rama; Sur y Norte, Adelaido Rodríguez, y Poniente, con Antonio García-Rama. Valorada en once mil pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, obrando en autos la certificación de cargas.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.344)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia de don Anto-

nio Menéndez Menéndez y su esposa, doña Visitación Nieto Ramos, contra Hispania, S. A. de Seguros, y don José Sierra Carrera, en reclamación de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, en los que se ha acordado emplazar a dicho don José Sierra Carrera, en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días se persone en legal forma en dichos autos bajo los apercibimientos legales.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí, Valentín Andrés.—El Juez de primera instancia, Miguel Pastor López.

(A.—35-332)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adopción de la niña María Luisa Tiélvez Guerra, nacida el 27 de abril de 1963, a instancia de don Alvaro Juan Viejo Martín, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, vecino de Pozuelo de Alarcón, y su esposa doña Antonia Jiménez Collados, de cuarenta y cuatro años de edad, sus labores, y vecina de dicha localidad, habiéndose acordado por providencia de este día, ante el ignorado paradero de su madre, doña María Inmaculada Tiélvez Guerra, citar a la misma y a sus padres para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero a alegar lo que a su derecho convenga sobre la adopción solicitada, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Dado en Navalcarnero, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-327)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se ha admitido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de la Compañía de Seguros "Multimar, Sociedad Anónima", con don David Camarero Díez y otros, sobre reclamación de ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas, de la que se ha mandado conferir traslado a dichos demandados para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y por medio de la presente se emplaza a los demandados don David Camarero Díez y don Bautista Taus Taus, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del referido plazo de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.

(A.—35-325)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 304, de 1963, a instancia de don Victoriano Moltó García, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra la Compañía Mercantil "Azplex, S. L.", sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y en las condiciones que a continuación se expresan, los bienes embargados a la parte demandada en dicho

procedimiento que se relacionan, en las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados:

Once máquinas electrónicas, numeradas del 1 al 11; ambas inclusive, marca "A. E. M.", para soldar plásticos, sin número de fabricación. Dos de dichas máquinas son de 1.200 voltios de fuerza, una de 1.000 voltios; cuatro de 800 voltios, y otras cuatro de 600 voltios; todas en buen estado de conservación y funcionamiento, y las que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de pesetas 165.000.

Una cizalla para cortar plástico y cartón, marca "Haas", modelo "Super", número 013, tipo 1-C, tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 7.000.

Total, 172.000 pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, calle de Nicolás Usera, número setenta y dos, de esta capital, sirviendo de tipo para la subasta el indicado precio, de avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

III

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalado el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, núm. 8, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma equivalente al diez por ciento del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el importe de las dos terceras partes de aquél.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35-345)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del proceso de cognición núm. 283, de 1963, a instancia de don Manuel Alberite Macein, representado por el Letrado señor Carreras Cervigón, contra don Fernando Lores Guitián, sobre reclamación de ocho mil pesetas, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, a saber:

Un televisor marca "Iberia", de 17 pulgadas, modelo T. 1.200 A., chasis número 296.213; y

Un frimotor marca "Westinghouse", de un metro aproximadamente de alto. Tasados pericialmente: el primero, en 9.000 pesetas, y el segundo, en 5.000 pesetas. Total, 14.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se señaló la Sala audiencia de este Juzgado, y hora de diez del próximo día catorce de mayo, haciéndose saber:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y en virtud de lo acordado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).

(A.—35-338)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que

en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento diecisiete, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen a instancia de don Eduardo Archaga Llantero, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Sixto González Antuña, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una lavadora, marca «Brú», en regular estado de uso, mil doscientas pesetas.

Una nevera de hielo, marca «Narval», doscientas cincuenta pesetas.

Una cocina de gas butano «Balay», de tres fuegos, novecientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, de cuatro mandos y seis lámparas, seiscientas pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa redonda y seis sillas tapizadas en plástico color verde, mil cien pesetas.

Un sofá cama, de dos metros de largo, aproximadamente, tapizado en tela, mil trescientas pesetas.

Total, cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que las condiciones de la subasta son las determinadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35-355)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esa Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 95-64, a instancia de don Arturo Roldán Martín, contra doña Sofía y doña Concepción Heras Abad y otros, sobre resolución de contrato, en providencia del día de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a cualesquiera personas que, como causahabientes de don Lorenzo Heras Bernardo de Quirós, pretendieran arrogarse derechos sobre el arrendamiento del piso primero exterior derecha de la casa número nueve de la calle de San Hermenegildo, de esa capital, a fin de que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, para que la contesten en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a cualesquiera personas que como causahabientes de don Lorenzo Heras Bernardo de Quirós pretendieran arrogarse derechos sobre el arrendamiento del piso primero exterior derecha de la casa número nueve de la calle de San Hermenegildo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35-322)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el núm. 102, de 1964, a instancia del Procurador don Isidoro Argós Simón, en nombre y representación de doña Lucía Abad Aparicio, en contra de otro y doña Invencción Lázaro Ramírez, mayor de edad, viuda, sus labores, la que tenía su domicilio en esta capital, calle de López de Hoyos, 245, patio izquierda, y cuyo paradero actual se desconoce por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido piso y casa referidos; por el presente se hace saber a dicha demandada la existencia de estos autos, a fin de que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo si a su derecho viere convenirle, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Invencción Lázaro Ramírez se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35-324)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 51.310, expedido por nuestra sucursal de Madrid, por pesetas nominales 150.000, comprensivo de 150 Obligaciones Hidroeléctrica Española, S. A., emisión 1962, serie 18.ª, números 414.637/786, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de abril de 1964.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—35-349)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 51.309, expedido por nuestra sucursal de Madrid, por pesetas nominales 150.000, comprensivo de 150 Obligaciones Hidroeléctrica Española, S. A., emisión 1962, serie 18.ª, números 414.487/636, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de abril de 1964.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—35-350)

ANUNCIO

Don Benito Crespo Sáez hace público, para general conocimiento, haber subarrendado por cinco años, a don Emilio González Gil, el establecimiento de taberna sito en García Llamas, número treinta, por lo que no responde de ningún pedido de géneros que se sirvan a dicho establecimiento ni se hace cargo de posibles deudas que contraiga don Emilio González Gil.

(A.—35-348)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46